



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

185

Piura,

05 OCT 2016

VISTOS:

La Carta N° 1067-2016/GRP-440310 de fecha 27.09.2016, el Informe N° 1763-2016/GRP-440310 de fecha 27.09.2016, el Memorando N° 1132-2016/GRP-440300 de fecha 28.09.2016, el Informe N° 217-2016/GRP-440320-GECL de fecha 05.10.2016 y el Informe N° 1021-2016/GRP-440320 del 05.10.2016, sobre la Designación de Supervisor de la Ejecución de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 1067-2016/GRP-440310, de fecha 27.09.2016, el Director de Obras comunica al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA con CIP 70117 su designación como supervisor de la Actividad "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016.

Que, con Informe N° 1763-2016/GRP-440310, de fecha 27.09.2016, el Director de Obras (e) le comunica al Director General de Construcción que propone la designación del Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA con CIP 70117, a partir del 27.09.2016 como Supervisor de la Actividad en mención. Por lo que solicita se remitan los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 1132-2016/GRP-440300, de fecha 28.09.2016, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación dando cuenta del Informe N° 1763-2016/GRP-440310 mediante el cual se propone al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA con CIP 70117, como supervisor de la actividad mencionada, a partir del 27.09.2016, por lo que dando conformidad, solicita se sirva disponer la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 217-2016/GRP-440320-GECL del 05.10.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1021-2016/GRP-440320 del 05.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras

(e).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

185

Piura,

05 OCT 2016

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA con CIP 70117, como Supervisor de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 27.09.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA con CIP 70117, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General